

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de febrero de 1964 por la que se adjudica la ejecución de la fotografía aérea de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, como resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de diciembre de 1963, para la contratación de la ejecución de la fotografía aérea de la Región Ecuatorial, ha resuelto adjudicar dichos trabajos a la «Compañía Levantamientos Cartográficos, S. A.», quien se compromete a realizarlos a los precios ofertados y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que rigen para este concurso.

oL que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos, así como para el de los interesados en dicho concurso.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1964

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 25 de febrero de 1964 por la que se dispone la aprobación del prototipo de manómetro denominado «T 65 mm E. 300 K», para 300 kg/cm².

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Rodríguez Arias, número 8, en solicitud de aprobación del prototipo de manómetro denominado «T 65 mm E 300 K», para 300 kg/cm², fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia de 22 de julio de 1947, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de la «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.», el prototipo de manómetro denominado «T 65 mm E. 300 K», para 300 kg/cm².

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los manómetros correspondientes al prototipo aprobado llevarán consignados en la hoja de escala los siguientes datos:

- La unidad de medida adoptada, en abreviatura.
- El distintivo de la clase a que pertenece su calidad
- Tipo y número de fabricación.
- Nombre y señas de la casa constructora y marca de fábrica.
- La temperatura de trabajo cuando ésta sea diferente a la de 20° C.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente Orden deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 25 de febrero de 1964 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza semi-automática denominada «Kappadue», para un alcance de 500 gramos

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Claudio Vidiella Gombau, domiciliado en Teyá (Barcelona), barrio Jacinto Barrera número 84, en solicitud de aprobación del pro-

totipo de balanza semi-automática, denominado «Kappadue», para un alcance de 500 gramos, de fabricación italiana.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medida aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don Claudio Vidiella Gombau el prototipo de balanza semi-automática denominada «Kappadue», para un alcance de 500 gramos, cuyo precio máximo de venta será de 8.000 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora, en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente Orden deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 25 de febrero de 1964 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de gas, seco, tipo «SN 10/32», para ocho metros cúbicos por hora de capacidad.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida de Sarriá, número 118, solicitando la aprobación del prototipo de contador de gas, seco, tipo «SN 10/32», para ocho metros cúbicos por hora de capacidad, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 27 de enero de 1956 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», el prototipo de contador de gas, seco, tipo «SN 10/32», para ocho metros cúbicos por hora de capacidad, cuyo precio máximo de venta será de 6.500 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en su cubierta, o en una placa unida a ella, los siguientes datos:

- El nombre y domicilio de la entidad constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador, que deberá además estar marcada en una de las piezas interiores del aparato.
- La capacidad de medida expresada en mecheros y su equivalencia en litros o metros cúbicos por hora.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.